

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso presentado en el proceso 2020-00389, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 20 de mayo de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS:	23 DE MAYO DE 2022
VENCE TÉRMINO	25 DE MAYO DE 2022

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO